

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.º Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan.
- 3.º Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.º Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad Corporacion de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 24 de Junio de 1865.

SECCION SEGUNDA.

Núm. 1,228.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

En este dia previas las formalidades de la ley de 25 de Setiembre de 1863, he tomado posesion del Gobierno de esta provincia, que S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado concederme por Real decreto de 15 del presente mes.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de las Autoridades y habitantes de esta provincia.

Valladolid 25 de Junio de 1865.—El Gobernador, Manuel Ureña.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Aprobado el proyecto para la construccion de una casa de baños en el hospital de dementes de esta capital, y con el fin de que puedan contratarse las obras necesarias al efecto en subasta pública, he dispuesto que esta tenga lugar ante mi autoridad el dia 30 de Julio próximo, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 99,204 rs., y 63 céntimos, en que han sido presupuestas dichas obras.

Las personas que gusten interesarse en el remate, presentarán las proposiciones en pliegos cerrados arreglados al modelo que á continuacion se inserta, acompañándose á ellas el documento que acredite haber consignado en metálico en la caja sucursal de Depósitos de esta provincia, como garantía para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 de la cantidad espresada.

Los planos, presupuestos, condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la ejecucion de las anunciadas obras, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno.

Valladolid 26 de Junio 1865.—El Gobernador, Manuel Ureña.

Modelo que se cita.

Don N. N. .... vecino de ..... enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid ó Boletín oficial de la provincia de Valladolid, el dia ... se compromete á ejecutar las obras para la construccion de una casa de baños en el hospital de dementes de dicha ciudad, con arreglo al plano, presupuestos y condiciones facultativas y económicas redactadas al efecto por la cantidad de ..... se espresará en letra la

que sea, y á dicho fin acompaña el recibo del depósito prevenido.

Fecha y firma.

SECCION TERCERA.

Núm. 1307.

Universidad Literaria de Valladolid.

Direccion general de Instruccion Pública. —Negociado de 2.º enseñanza.—Anuncio.—Está vacante en el Instituto provincial de 2.º enseñanza de Tarragona la cátedra de Mecánica Industrial, dotada con el sueldo anual de 8,000 reales vellon, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 208 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Barcelona, en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion, se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Ingeniero industrial, mecánico, ó Licenciado en la facultad de Ciencias, Seccion de las fisico-matemáticas.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública: Descripción

general de los motores más en uso en la industria.

Madrid 9 de Junio de 1865.—El Director general, Eugenio de Ochoa. —Es copia.—El Secretario general, —Julian Samaniego y Samaniego.

Universidad Literaria de Valladolid.

Direccion general de Instruccion pública.—Negociado de 2.º enseñanza.—Anuncio.—Está vacante en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Tarragona la cátedra de Química aplicada á las artes, dotada con el sueldo anual de 8,000 reales vellon, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de de 9 Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Barcelona, en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.—Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Ingeniero industrial Químico, ó Licenciado en la facultad de Ciencias, Seccion de las fisico-químicas.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo Reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública:—De las potasas del



comercio y procedimientos, para medir su riqueza alcalina.

Madrid 9 de Junio de 1865.—El Director general, Eugenio de Ochoa.—Escopia.—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Núm. 1234.

Don Rafael Alvarez, Juez de primera instancia de este partido de Palencia.

Al Señor Gobernador de la provincia de Valladolid, á quien altamente saludo, participo, que en este Juzgado y ante el refrendante se sigue causa criminal de oficio contra dos hombres cuyas señas se expresarán, que en la tarde del 22 del actual estafaron á D. Tomás Roman, vendiéndole en esta ciudad un par de pulseras que resultaron ser falsas, en 1.600 rs., y en ella he acordado se proceda á la captura de dichos dos sujetos, que desaparecieron con el dinero; á cuyo fin exhorto á V. S. para que se sirva dar las órdenes oportunas á los Alcaldes, sus dependencias y Guardia civil procedan á la detencion y remision de aquellos á este Juzgado, insertándose para ello sus señas en el *Boletín oficial* de la provincia para sus capturas, suplicándole su cumplimiento, pues así lo tengo acordado en dicha causa.

Dado en Palencia á 23 de Junio de 1865.—Rafael Alvarez.—Por su mandado, Alfonso de Guzman.

*Señas de los estafadores.*

Un hombre joven como de 16 años, estatura regular, pelo negro, cara delgada, vestido con pantalon de machon y sin chaqueta, ni nada en la cabeza.

Otro como de 45 á 50 años, grueso, estatura alta, sombrero hongo, pantalon paño gris y chaqueta de verano, sin patilla ni bigote, cerrada la barba y color moreno.

*Lo robado.*

1,600 rs., en oro en veinte monedas de cuatro duros todas.

Núm. 1433.

El Sr. Licenciado D. Alejandro de Añibarro primer suplente del Juez de Paz con funciones de primera instancia por traslacion del propietario.

Al Sr. Gobernador Civil de la provincia de Valladolid, á quien atentamente saludo, hago saber: que en la causa criminal que pende en este juzgado, sobre robo de siete caballerías, pertenecientes á don Vicente Carrera y Santos García, vecinos de Villanueva de las Carretas; he acordado citar, llamar y emplazar, al gitano Valentin Dubal, natural de Sacramenia, contra cuyo sujeto se sigue el procedimiento por

atribuirle el delito de robo, á fin de que las autoridades procedan á su captura y prision ya que el indicado Dubal no ha comparecido en este juzgado á responder á los cargos que resultan en dicha causa, entendiéndose que el llamamiento es por tres edictos y por uno solo y término de treinta dias, equivalentes á los tres y no verificándolo dentro del plazo marcado, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hicieren en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia, se dirige el presente exhorto al Sr. Gobernador Civil de la provincia de Valladolid, de quien se espera su aceptacion, y en su virtud, manda que se inserte en el *Boletín Oficial* de la misma y encargue á las autoridades de su provincia, la captura y prision del expresado Valentin Dubal, y verificada, disponer sea concluido con todas seguridades á este juzgado, pues en ordenarlo así cumplirá con los deberes de su cargo.

Dado en Castrojeriz á 22 de Junio de 1865.—Licenciado Alejandro de Añibarro.—P. S. M., Hermógenes Parra.

*Señas personales del procesado Valentin Dubal.*

Estatura baja, color moreno, nariz regular, barba poblada, cabello negro, el labio inferior, dividido en parte; vestía chaqueta corta de paño, pantalon de panilla, color morado, al cuello un pañuelo de seda, encarnado, zapato blanco, con espuela.

Y para que conste lo diligencio y firmo dicho dia; doy fé.—Parra.

Núm. 1431.

Don Blas de Bringas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente, primero y único edicto, cito, llamo y emplazo, á Cristina Gainza Baigorri, natural de Lodosa, partido de Estella, provincia de Pamplona, vecina que fué de esta ciudad, de 48 años de edad, de estado casada con Antonio Rodriguez, para que en el término de 10 dias, contados desde la insercion en el *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca en este Juzgado á responder de las costas y gastos del juicio de la causa que se la siguió en el mismo en el año de 1860, por hurto de una capota de paño y estafa de dos planchas á Eugenia Pascual, de esta vecindad, bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 23 de Junio de 1865.—Blas de Bringas.—Por mandado de S. S., Leon Gonzalez Cuende.

Núm. 1,323.

D. Telesforo Valcarce Yebra, Juez de primera instancia de esta villa de la Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante una plaza de Procurador, por haber sido nombrado Escribano de actuaciones del mismo don Leandro Mateo Alonso, que la desempeñaba, en conformidad á lo dispuesto en el art. 62 del reglamento de Juzgados, á lo mandado por el Ilmo. señor Regente de la Audiencia del territorio y á lo por mí acordado, cito y convoco por el presente á cuantos se consideren con derecho á dicha plaza de Procurador y reunan las circunstancias prevenidas por la ley á fin de que en el improrogable término de quince dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* presenten sus solicitudes documentadas en forma en la Secretaría de Gobierno de este Juzgado, apercibidos que pasado dicho término no les serán admitidas.

Dado en la Vecilla á 18 de Junio de 1865.—Telesforo Valcarce.—Por mandado de S. S., Valeriano Diez Gonzalez.

D. Antonio de la Cuesta y Cossio, Juez de primera Instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: que para reintegrar á los representantes de doña Teresa Aragon de Tejada, doña Guillerma, doña Juliana, y D. Eulogio Tejada de Aragon, vecinos de esta ciudad, de la cantidad de 53,200 rs., las costas y gastos causados y que se originen en la ejecucion, resto del primer plazo de 99,200, vencido en 25 de Noviembre último, procedente de mayor suma que es en deber á dichos señores, D. Francisco Foronda Ortiz, su vecino; fueron embargadas á este, y se venden en pública licitacion, ocho tierras, sitas en término de esta misma ciudad, cuyos pagos, calidades, cavidas y precios en que están justipreciadas pericialmente, son como sigue:

1.ª Una tierra á la Fuente de la Salud, que la divide la Carretera nueva de Villabañez, de tercera calidad, y cabida de dos obradas y quinientos estadales, tasada en 1,600 reales.

2.ª Otra en el mismo pago, de igual calidad, que hace dos obradas y trescientos estadales, valorada en 1,500 rs.

3.ª Otra al pago de la Silleta, de segunda calidad, su cabida, ocho obradas y trescientos estadales, tasada en 12,600 rs.

4.ª Otra al pago de Valdesoño, de la misma clase, y cabida de cinco obradas y doscientos veinte estadales, valuada en 8,000 rs.

5.ª Otra al camino de San Juan, de igual calidad, que hace una obrada y cuatrocientos estadales, tasada en 2,000 rs.

6.ª Otra al pago de la Hormiga, de la propia clase, su cabida una obrada y treinta estadales, justipreciada en 1,500 rs.

7.ª Otra á Vega fria, tambien de segunda calidad, que mide cinco obradas y trescientos estadales, valuada en 8,250 rs.

8.ª Y otra al pago de Argales, de igual clase y cabida que la anterior, tasada en 8,300 rs.

Para el remate de dichas fincas, juntas ó separadas, está señalado el dia 3 de Julio inmediato, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta capital, y se anuncian al público, por este tercero y último edicto, advirtiéndole que no aparecen grabadas con carga alguna, y que su pago será en metálico, plata ú oro precisamente.

Dado en Valladolid á 26 de Junio de 1865.—Antonio de la Cuesta.—Por su mandado, Bernabé Gonzalez Rioja.

SECCION QUINTA.

Núm. 1112.

*Ayuntamiento constitucional de Vega de Ruiponce.*

Por disposicion del Ayuntamiento que presido se hallan depositadas las piedras del Rollo de esta villa, el cual se arruinó en la noche para amanecer el tres del corriente, las personas que se encuentren con derecho á reclamar sobre el mismo, lo verificará ante mi autoridad en el término de treinta dias contados desde la insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, previniéndoles que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Vega de Ruiponce Mayo 6 de 1865.—El Alcalde, Bernardo Andrés.—Mariano Perez, Secretario.

Núm. 1,316.

*Ayuntamiento constitucional de Mejeces.*

Con la competente autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, se arrienda para el presente año económico, el entresuelo de la casa de Ayuntamiento de este pueblo, destinado á taberna; su rumate tendrá lugar el dia 25 del actual, de diez á doce de su mañana, en la sala Consistorial. El expediente de su razon, se halla en la Secretaría municipal, de manifiesto para todo el que quiera informarse de él.

Mejeces 15 de Junio de 1865.—El Alcalde, Sinfioriano Martin.—Miguel Martin, Secretario.



TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Por la Junta de la deuda pública, se han emitido á favor de los establecimientos y corporaciones que se espresan á continuacion, las inscripciones intransferibles de la venta consolidada al interés de 3 por 100 en equivalencia de los bienes enagenados de su pertenencia, las cuales serán entregadas por esta oficina á los legítimos representantes que, con poder en forma legal, nombres dichos establecimientos y corporaciones, con arreglo á lo determinado en el artículo 15 de la instrucción de 1.º de Julio de 1859.

80 POR 100 DE PROPIOS.

Números	CORPORACIONES.	Reales Cént.
13303	Avuntamiento de Géria.	246 15
13644	" Pedrajas de Portillo.	464 27
14148	" Villarmentero.	131 82
14151	" Medina del Campo.	1.412 19
15532	" Casasola de Arion.	72 90
15801	" Villavicencio.	116 87
17337	" Casasola de Arion.	37 30
17341	" Traspinedo.	7.440 01
17386	" Camporedondo.	2.526 01
17388	" Arroyo.	7.910 34
17390	" Valoria.	85 "
17391	" Zaratan.	1.508 79
17392	" Barruelo.	691 35
17394	" Montealegre.	3.111 11
17398	" Olmos de Esgueba.	1.801 72
17399	" Iscar.	6.248 12
17700	" San Salvador.	1.594 33
17709	" Monasterio de Vega.	2.484 63
17880	" Herrera de Duero.	132 92
17884	" Pedrajas de San Esteban.	10.491 74
17908	" Robladillo.	1.116 38
17923	" Villanubla.	2.831 93
17924	" Casasola de Arion.	188 43
18019	" San Cebrian de Mazote.	225 21
18023	" Traspinedo.	1.515 40
18025	" Valverde de Campos.	268 11
18397	" La Nava.	88.441 12
18398	" Idem.	142.230 82
18428	" Idem.	34.877 20
18433	" Idem.	184.953 94
19491	" Renedo.	3.149 56
19492	" Aldea de San Miguel.	4.459 23
19493	" Villanubla.	584 02
19497	" Aldea de San Miguel.	3.545 43
19498	" Barruelo.	364 94
19499	" Castrillo Tegeriego.	6.611 07
19500	" Corrales de Duero.	520 73
19001	" Herrin de Campos.	3.123 73
19502	" Fuente el Sol.	2.092 90
19503	" Laguna.	259 63
19504	" La Seca.	130.155 51
19505	" Moraleja de las Panaderas.	3.179 95
19507	" Mojados.	474 80
19717	" Villarmentero.	5.530 52
10507	" San Pedro de la Moraleja.	9.043 95
19718	" Villagarcia de Campos.	2.174 56
10719	" Piñel de Arriba.	441 92
19720	" Cigales.	302 92
19721	" Renedo.	632 86
21186	" Uruña.	12.487 33
21187	" Idem.	7.787 77
21188	" Idem.	30.572 56
21528	" Curiel.	6.488 24
21529	" Cabezón de Valderaduey.	185 42
21530	" Canillas.	8.326 58
21531	" Hornillos.	4.662 85
21532	" Mayorga.	1.009 60
21533	" San Salvador.	1.405 90
21534	" Santovenia.	490 26
21525	" Villalan de Campos.	793 63
21536	" Valdunquillo.	434 18
21536	" Villabañez.	1.623 68
21538	" Villarmentero.	383 88
21539	" Fuente el Sol.	260 21
21540	" Berceruelo.	5.010 52
21541	" Foncastin.	13.797 16
21577	" Montealegre.	17.455 16
21579	" Idem.	17.260 34
21580	" Idem.	2.413 63
21597	" Idem.	5.342 26

Número.	CORPORACIONES.	Reales Cént.
21693	▲ Ayuntamiento de Montealegre.	2.937 57
21787	" Aguasal.	4.101 47
21827	" Alcazarén.	9.596 49

BIENES DE BENEFICENCIA.

1308	Obra pia de Torrelobaton.	4.916 22
1534	Casa de Misericordia de Pedrajas de Portillo.	1.077 57
7648	Hospitales generales de Madrid.	74.379 66
10850	Pobres de Aldea de San Miguel, Santísimo de Arroyo y Portillo.	7.919 34
14825	Real Casa de Beneficencia de Madrid.	17.434 67
14980	Obra Pia de Blas Fernandez.	4.597 "
15266	Hospital general de Madrid.	1.098 67
16938	Idem de Dementes de Valladolid.	937 68
16947	Idem general de Madrid.	147.600 "
16948	Idem de Convalecientes de Cuellar.	5.339 68
17604	Idem de la Magdalena de idem.	26.666 68
17624	Obra pia de Basurto en Simancas.	705 "
18538	Idem de Doroteo Gomez, en Manzanillo.	6.325 "
18539	Hospital de Tiedra.	540 "
18577	Idem de Peñafior.	15.570 "
18578	Idem general de Toro.	3.340 "
18579	Huérfanos de Matapozuelos.	6.860 02
18615	Idem de Zaratan y Renedo.	10.020 "
18619	Idem de San Salvador.	3.355 34
18626	Pobres de San Esteban de Cuellar.	11.925 66
18627	Huérfanos de Zaratan y Olmedo.	1.139 34
18628	Hospital de San Miguel de Nava del Rey.	1.418 34
18634	Huérfanos de Sahagun.	554 68
18635	Hospital de Capillas de Bustillo de Chaves.	10.177 68
18645	Idem de San Juan de Dios de Arévalo.	6.222 68
18649	Idem de Nava del Rey.	459 68
18651	Memoria de pobres, fundada por Velazquez, en Simancas.	3.902 34
18732	Hospital de Pedrosa del Rey.	3.256 68
18762	Idem de idem.	9.954 "
18845	Idem de la Magdalena de Cuellar.	6.181 "
18866	Idem de Dementes de Valladolid.	24.558 04
18877	Idem de la Magdalena de Cuellar.	2.502 "
19052	Memoria pia de Simancas.	291 "
19063	Pobres de Pozaldez.	240 68
19064	Hospital de Roncesvalles de La Union.	340 34
19187	Idem de Rioseco.	857 68

BIENES DE INSTRUCCION PÚBLICA.

1224	Estudio de Latinidad de Quintanilla de Abajo.	1.543 96
1202	Idem idem de Peñafiel.	3.177 48
7714	Escuela de Huérfanos de La Seca.	1.065 60
17680	Idem de Villavicencio.	4.980 2
17682	Idem de Herrin de Campos.	2.823 3
18661	Instrucción pública de Valdenebro.	484 62
18662	Escuela de Matapozuelos.	925 04
18372	Instrucción pública de Moral de la Reina.	6.778 34
18373	Idem de Villalba de la Loma.	1.404 34
18374	Idem de Pedrajas de Portillo.	4.206 "
18558	Idem de Rubí de Bracamonte.	13.786 "
18559	Estudio de Peñafiel.	1.107 68
19086	Escuela de Matapozuelos.	941 34
19201	Idem de Olivares de Duero.	252 34

Lo que pongo en conocimiento de los interesados, afin de que se presenten á la mayor brevedad á recoger los espresados Créditos. Valladolid 24 de Mayo de 1865.—El Tesorero, Bartolomé Carlos Muñoz.

Num. 1172.

Alcaldia Constitucional de Villafrechós.

Con la autorizacion del señor Gobernador civil de la provincia, se hallan vacantes las plazas de Médico y de Cirujano de esta villa, para la asistencia de los pobres, dotadas la primera con 1,200 rs., y la segunda con 800 como partido de tercera clase, de conformidad con lo que se previene en el Real decreto de 9 de Noviembre último. Los facultativos que aspiren á ob-

tenerlos dirigirán sus solicitudes y relaciones de mérito documentadas á esta Alcaldia en el término de treinta dias, desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, para que el Ayuntamiento en vista de la propuesta de la Junta provincial de sanidad, pueda hacer el correspondiente nombramiento, de conformidad con lo prevenido en dicho Real decreto.

Villafrechós 19 de Mayo de 1865. —El Alcalde, Domingo de Castro.



### Ayuntamiento Constitucional de Villabañez.

Con la competente autorización se venden 76 fanegas 2 celemines de morcajo, procedentes del Canon de tierras aquíñonadas á los labradores del agregado Peñalba de Duero, y su remate tendrá efecto el día 2 de Julio, á las once de la mañana en la Casa Consistorial bajo de las condiciones del expediente que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villabañez 20 de Junio de 1865.  
—El Alcalde, Juan Pesquera.

Núm. 1226.

### Ayuntamiento Constitucional de Castromembibre.

Se halla vacante la secretaria de Ayuntamiento de esta villa, por renuncia del que la obtenia dotada con 1,800 reales pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales, siendo de cargo del agraciado el formar los amillaramientos y repartimientos, cuentas municipales y demás negocios concernientes al Ayuntamiento.

Los solicitantes remitirán sus solicitudes al Presidente de este ayuntamiento en término de 15 dias contados desde que este anuncio se publique en el *Boletín oficial*, pues pasado dicho término se procederá á su provision.

Castromembibre 19 de Junio de 1865.—El Presidente, Bartolomé Corral.—Por su mandado, Antonio Perez, Secretario interino.

### Ayuntamiento constitucional de Cigales.

Terminado el Amillaramiento sobre el que ha de girarse la derrama de contribucion Territorial en el próximo año económico de 1865 á 1866, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion por el término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial*, para que los contribuyentes en él comprendidos, presenten las reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo, no serán oídos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Cigales y Junio 14 de 1865.—El A. P., Pablo Malfaz.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Arroyo.  
San Martín de Valbení.  
Bocigas.  
Rodilana.  
Olmedo.

### Ayuntamiento Constitucional de Cabrerros del Monte.

Terminado el apéndice al padron de riqueza, base para la derrama de

la contribucion Territorial en el año económico de 1865 á 1866, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia para que los contribuyentes comprendidos en el mismo, presenten las reclamaciones que tengan por conveniente, pues pasado dicho término sin verificarlo, no serán oídos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Cabrerros del Monte 22 de Abril de 1865.—El Alcalde, Francisco Manso Valdés.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Olmos de Esgueba.  
Villagarcía de Campos.  
Villarmentero.

### Ayuntamiento Constitucional de La Parrilla.

Terminado el cuaderno de liquidaciones de este distrito municipal, base para la derrama de la contribucion territorial, en el año económico de 1865 á 1866, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias seguidos á la publicacion de este anuncio en el *Boletín Oficial*, durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos, podrán aducir las razones que los convengan, que siendo legales les serán admitidas dentro del plazo marcado y trascurrido que sea, no serán estimadas.

La Parrilla 3 de Mayo de 1865.—El Alcalde, Vicente Gutierrez.

Con el propio objeto y en igual término, invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes.

Villalba de Adaja.  
Castrillo de Duero.  
Pozal de Gallinas.

Núm. 1,315.

### Alcaldía constitucional de Traspinedo.

Por fallecimiento del que la obtuvo, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Traspinedo, su dotacion es la de 2,500 rs., anuales; con la condicion de encargarse el que fuese agraciado de hacer los amillaramientos, repartimientos de contribuciones, cuenta de Propios, de Pósitos, tanto de depositario como de aranceles y otros repartimientos particulares.

Los aspirantes á ella, dirigirán sus solicitudes francas, á este Ayuntamiento en el término de 30 dias á contar desde la insercion en el *Boletín Oficial* de esta provincia, pues pasados se proveerá.

Traspinedo y Junio 20 de 1865.—E. A. Santiago Recio.

Núm. 1321.

### Alcaldía constitucional de Olmos de Peñafiel.

El Ayuntamiento que presido con la competente autorización tiene acordado sacar á pública subasta en arrendamiento los pastos de los prados de comun aprovechamiento de vecinos de este pueblo por todo el año próximo económico de 1865 á 1866, cuya subasta constará de dos remates que tendrán lugar el primero el día veinte y cinco del actual y el segundo y último el dos de Julio próximo venidero, ambos de once á doce de sus respectivas mañanas en el local de la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantas personas gusten interesarse en dicho arriendo.

Olmos de Peñafiel 17 de Junio de 1865.—El Alcalde, Hilario Rodríguez.—Por su mandado, Gabriel Díez, Secretario.

Núm. 1.296.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

#### Distrito de Valladolid.

El día 16 de Julio próximo de once á doce de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la villa de Iscar y bajo la presidencia de su Alcalde Constitucional, la subasta para enagenar varias maderas que de los pinares de su comunidad han sido derribadas por los vientos, sirviendo de tipo la cantidad de 2,359 rs.

El expediente y pliego de condiciones bajo las cuales ha de girar la subasta se hallarán en la Secretaría de aquel municipio.

Valladolid 16 de Junio de 1865.—El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

#### Dirección general de Loterías.

#### SECRETARIA

En el Sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 2,500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña María Santos Perez Ramiro hija de D. Joaquin, vecino de Cervera del rio Alhama, muerto en el Campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín oficial* y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1865.—El Director General, José Gutierrez de la Vega.

#### CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Ha ingresado en este día correspondiente á 34 imponentes, de los cuales 4 son nuevos, la cantidad de reales vellon 9,320

Se ha devuelto á peticion de

interesados, la cantidad de reales vellon 3,610-79 en metálico.

Valladolid 25 de Junio de 1865.—El Director de semana, José Cantalapiedra.

#### MONTE DE PIEDAD.

Rs. CT.

Se han dado por 5 empeños sobre alhajas. . . . .	1,140
Se han cobrado por 5 desempeños sobre alhajas. . . . .	2,063 20
Se han dado por 9 letras. . . . .	23,144
Se han cobrado por 10 letras. . . . .	28,860

Valladolid 25 de Junio de 1865.—El director de semana, Gregorio García Dorado.

#### TRASLADO.

La Escribanía de Marqués, se ha trasladado á la calle de la Obra número 9.

#### PLAZA DE TOROS DE VALLADOLID.

Para las cuatro corridas de Toros que deben celebrarse en la próxima Feria, se admitirán proposiciones hasta fin del mes actual de Junio si antes no se hubiera verificado contrato con alguno que se presente y se considere admisible. 65

## CENSO DE LA GANADERIA.

En la imprenta de este periódico, se hallan terminados y á la venta los modelos que se piden por el *Boletín* núm. 204, correspondiente al jueves 22 de junio corriente.

#### INTERESANTE.

Se hallan terminados y á la venta en la imprenta de este periódico, los CUATRO MODELOS que se piden á los Ayuntamientos por los *Boletines*, números 188 y 197, para la entrega de quintos del reemplazo de los 35,000 hombres correspondientes al año actual.

Tambiense venden estados de juicios verbales y de conciliacion, con arreglo al ultimo modelo.

VALLADOLID.

Imprenta de D. F. M. Perillan.

Libertad 8.